INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Onondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS PARA EL IPS"

ADENDA N° 1

Asunción, 10 de junio de 2014

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 32/14 "ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS PARA EL IPS"**, se realiza las modificaciones parciales al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Donde dice:

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem ofertado posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

Debe decir:

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3 % (tres por ciento) del monto total ofertado. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem ofertado posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Donde dice:

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): El promedio de los años 2010, 2011 y 2012 deberá ser igual o mayor que 1, **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): El promedio de los años 2010, 2011 y 2012, no deberá ser mayor a 0,80. **Rentabilidad:** El promedio del porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida de los años 2010, 2011 y 2012 no deberá ser negativo. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

Debe decir:

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): El promedio de los años 2011, 2012 y 2013 deberá ser igual o mayor que 1, **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): El promedio de los años 2011, 2012 y 2013, no deberá ser mayor a 0,80. **Rentabilidad:** El promedio del porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida de los años 2011, 2012 y 2013 no deberá ser negativo. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

Sección VII Anexos. En el Anexo 1. Punto 6 se agrega lo siguiente quedando los demás documentos invariables:

6. Cualquier otro documento adicional requerido.		
17. Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios